



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2022-00042-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PABLO EMILIO FERNÁNDEZ CONTRERAS, BENITO HACEL PARADA
ARCINIEGAS, JOSÉ REINALDO CASTILLO MEDINA Y LUIS
EDUARDO ESTEVEZ PULIDO.
DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral de primera instancia radicado bajo el N°54-001-31-05-003-2022-00042-00, informando que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 10 de mayo de 2022 que dispuso negar el mandamiento de pago. Igualmente informo que por error involuntario de la persona que estaba de turno en que se recibió el mismo señor SERGIO DAVID CONTRERAS MEJIAS, no envió información del recibido al chat que se maneja internamente en el Juzgado de acuerdo a la orden impartida por la titular del Despacho, para el trámite correspondiente. Sírvase disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS

Secretario

PROVIDENCIA- AUTO CONCEDE APELACION

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo el anterior informe y constatándose la veracidad de este, se hace procedente CONCEDER ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 10 de mayo de 2022 que dispuso negar el mandamiento de pago solicitado. Remítase el expediente ante esa Superioridad advirtiéndole que es la primera vez que sube a esa instancia.

REQUERIR al Secretario y el Notificador del Despacho, para que, dentro del ámbito de sus competencias, cumplan con la directrices implementadas por el Despacho para el trámite de memoriales y darle trámite manera y eficiente oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARICELA C. NATÉRA MOLINA
JUEZ

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO